GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 962 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 07 de Octubre de 2016.

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 04 de Octubre de 2016, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de ENERO de 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 4.931 de fecha 18 de febrero de 2016 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2016, APROBADO POR LEY Nº 5.554/2016.----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), Inc. 9 Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratacion directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y**----------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2299187-5.**--

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES** por un monto total de Gs. **919.723.022 (Guaraníes novecientos diez y nueve millones setecientos veintitrés mil veintidós) IVA incluido**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 005/2016;--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Andres Marin Aguiar
Secretario General
Gobernación Presidente Hayes

Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador
Gobernación de Pdte. Hayes

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 902/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2016, **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL DISTRITO DE JOSE FALCON"** a la firma **G-SIL ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES** por un monto total de Gs. 919.723.022 **(Guaraníes novecientos diez y nueve millones setecientos veintitrés mil veintidós)** IVA Incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

Art.2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernacion. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Lic. Andrés Marín Aguiar
Secretario General

Sr. Antonio Ramón Saldivar Bobadilla
Gobernador